CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-05-2024

INFORME MENSUAL AMBIENTAL No 4.

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA - RISARALDA, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES, DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINAS DE APOYO, CENTROS DE SERVICIO, ÁREAS COMUNES, Y EN CONJUNTO TODAS LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA"

CONSORCIO OBRAS LIMAGOT

ABRIL DEL 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende la información ambiental aplicable del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, de acuerdo a las especificaciones en los pliegos de condiciones del contrato de obra N°SA-MC-05-2024 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES, DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINAS DE APOYO, CENTROS DE SERVICIO, ÁREAS COMUNES, Y EN CONJUNTO TODAS LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA".

El informe correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril del 2025 relaciona el cumplimiento y la gestión realizada desde el área ambiental, así mismo, referencia el conjunto de medidas que se han implementado a lo largo del periodo de ejecución, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad contratante en el PGAS para la obra.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Dar a conocer los resultados de las actividades ejecutadas durante el presente periodo por parte del área ambiental, en el desarrollo de los trabajos constructivos que contempla el contrato de obra N°SA-MC-05-2024.

2.2. Objetivos específicos

- Presentar una descripción general de las actividades que se ejecutaron y los resultados alcanzados a través de la gestión ambiental.
- Indicar las acciones que han sido implementadas en el desarrollo del proyecto.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en las sedes judiciales de todo el Distrito Judicial de Pereira, Risaralda. Se hace referencia a Distrito Judicial a todas las sedes que pertenecen al Departamento de Risaralda, en el sector urbano.

Para el presente periodo, se continúa en la intervención de los frentes de obra SRPA y Palacio de Justicia:

LUGAR	UBICACIÓN	OBRAS
Juzgado municipal.	Pueblo Rico	Adecuación local para juzgado provisional.
Palacio de Justicia.	Pereira	Reforma oficina magistrado piso 7, Reforma oficina auxiliares piso 6, obras de mejoramiento de baños, techo, mobiliario.
Sede judicial SRPA.	Pereira	Mejoramiento y mantenimiento.
Centro administrativo municipal CAM.	Dosquebradas	Reforma oficinas (Pendiente por definir diseño por parte de la entidad y presupuesto según balance de obra).

4. SEGUIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se realiza un análisis de la implementación de las actividades propuestas en el PGAS, estableciendo su cumplimiento de acuerdo con la ejecución y efectividad de las medidas.

TABLA 1. MANEJO AMBIENTAL

4.1	**Grupo de Gestión Ambiental y Social**
4.2	**Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales**
4.3	**Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos**
4.4	**Manejo Del Recurso Hídrico**
4.5	**Control de las Excavaciones y Demoliciones**
4.6	**Residuos Sólidos Generados**
4.7	**Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas**
4.8	**Control de la Calidad del Aire y las Emisiones**
4.9	**Manejo de la Fauna Silvestre**
4.10	**Manejo de la Vegetación en Obra**
4.11	**Atención a la Comunidad y Autoridades**
4.12	**Información y Participación de la Comunidad**
4.13	**Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos**

4.1. Grupo de Gestión Ambiental y Social

El grupo de gestión ambiental y social se mantiene con los profesionales propuestos inicialmente:

- Inspectora de obra: Arq. Valentina Buitrago.
- Profesional ambiental: Ing. Keyder Oviedo Martínez.
- Directora de obra: Ing. Marcela Coronado Rodríguez.

4.2. Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales

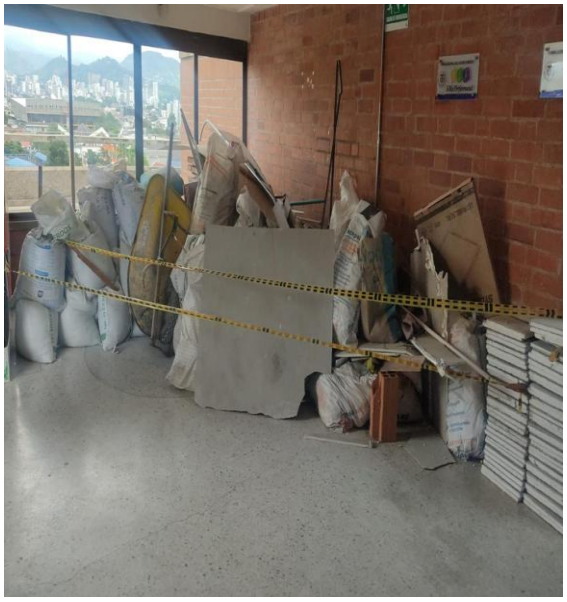
Para el correcto desarrollo de las actividades constructivas, no se ha requerido tramitar ante la autoridad ambiental competente ningún tipo de concesiones, permisos, autorizaciones o licencias ambientales.

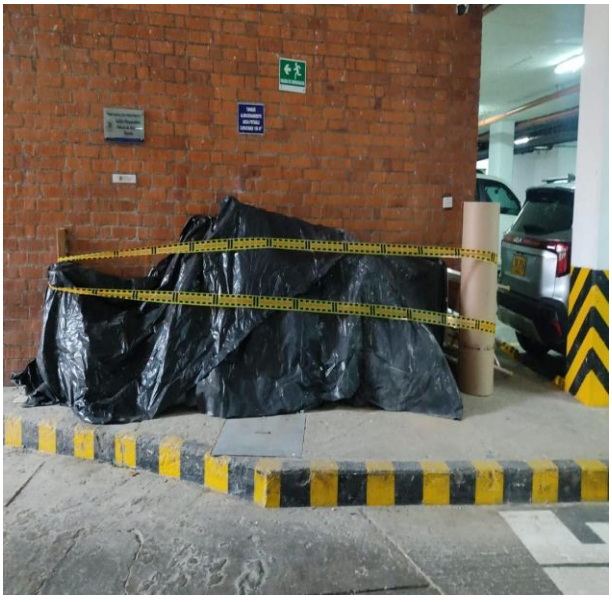
4.3. Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos

En el periodo, se utilizaron materiales constructivos como: cerámicos, superboard, tubería EMT, guardaescoba, mortero, perfilería metálica, masilla, pinturas y material eléctrico.

Los materiales se encontraron ubicados bajo techo, previniendo la afectación por agentes erosivos como el viento y el agua. Las piezas prefabricadas se almacenaron de manera ordenada sin generar riesgos para la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO 1. ACOPIO DE MATERIALES





REGISTRO FOTOGRÁFICO 2. USO DE MATERIALES



4.4. Manejo Del Recurso Hídrico

Realizando un recorrido inicial por las diferentes áreas de las instalaciones intervenidas no se identificaron sumideros de agua pluvial.

En cuanto al uso del agua, esta, se toma directamente de la red interna de cada sede, sin embargo, se imparte instrucción al personal sobre hacer uso de este líquido estrictamente lo necesario.

4.5. Control de las Excavaciones y Demoliciones

En el desarrollo de la obra, en la sede Palacio de Justicia, se realizaron algunas actividades que generaron RCD. Estos fueron almacenados temporalmente en el área designada para tal fin. Luego, se realizó disposición a la escombrera municipal Guadalcanal. Sin embargo, se esta a la espera de la certificación de la disposición realizada.

Según las actividades ejecutadas en obra, la mayoría de los residuos generados no cumplen con las condiciones necesarias para su aprovechamiento, debido a su alto grado de deterioro, la pérdida total de valor estructural y la ausencia de características técnicas que permitan su reincorporación en procesos productivos o su reutilización efectiva.

La periodicidad para la recolección de los RCD puede oscilar entre una y dos semanas, dependiendo del volumen de residuos generados en el periodo correspondiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO 3. DISPOSICIÓN DE RCD EN ESCOMBRERA





4.6. Residuos Sólidos Generados

Durante el presente periodo, se programó la recolección de residuos peligrosos correspondiente al producto químico impermeabilizante. Para su disposición final, se contactó con una empresa gestora autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER):

GESTOR	ENTIDAD QUE AUTORIZA	ACTIVIDAD PERMITIDA	RCD A TRATAR
RH S.A.S. E.S.P.	CARDER	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final	Residuos peligrosos

(Ver anexo 1)

De momento se almacena en un lugar seguro, a esperas de la recolección del gestor. Una vez se realice la disposición, se presentará el certificado.

Se adjunta certificado de disposición final realizada en el mes de marzo, correspondiente a la fibra de vidrio.

(Ver anexo 2)

REGISTRO FOTOGRÁFICO 4. RESPEL – ENVASES QUIMICOS PARA DISPONER




Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo, procurando mantener los puestos de trabajo en buen estado y sin riesgo alguno. Los residuos ordinarios son dispuestos por la entidad con la empresa de aseo municipal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO 5. ÁREAS DE TRABAJO EN ORDEN



4.7. Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas

Durante el periodo, no se han presentado derrames con sustancias peligrosas, llevando a cabo las actividades constructivas de manera segura sin comprometer el entorno o los recursos naturales.

4.8. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones

Durante las actividades constructivas se generó material particulado, lo que hizo necesario el uso de tapabocas para evitar su inhalación, así como protección visual para minimizar su impacto. Además, el uso de herramientas manuales incrementó los niveles normales de ruido, por lo que se emplearon tapaoídos durante su operación para mitigar esta exposición.

REGISTRO FOTOGRÁFICO 6. GENERACIÓN DE POLVO



4.9. Manejo de la Fauna Silvestre

Dentro del área de influencia del proyecto, no se identificaron especies de fauna silvestre.

4.10. Manejo de la Vegetación en Obra

Se inspeccionan áreas de intervención de la obra, en donde no se evidencian individuos arbóreos afectados por las actividades constructivas.

4.11. Atención a la Comunidad y Autoridades

Durante el presente periodo, no se han presentado quejas ni reclamos de la comunidad vecina ni de las autoridades competentes.

4.12. Información y Participación de la Comunidad

Desde el inicio de obra, con la interventoría y supervisión del contrato, no se han concertado reuniones con la comunidad vecina.

4.13. Manejo de Infraestructura Pública, Privada, de Servicios Públicos Redes y Activos

Durante el desarrollo de la obra, no se ha requerido el levantamiento de actas de vecindad ya que las actividades constructivas se ejecutan en el interior de la sede.

5. ANEXOS

Anexo 1. Gestor RESPEL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE

EMPRESA	**2.4 R.H. S.A.S.**	
INFORMACIÓN DE CONTACTO	**Representante legal:** Luz María de Fátima Guinand. **Ubicación**: Pereira: Calle 24 No. 7-29 Oficina 605. Cali: Cra 24 Nº 13-387, Urb. Industrial La Y - Km 6 Autopista Cali Yumbo, Valle del Cauca. **Teléfonos:** 3254706-316 2680370 - (2) 6665123 – 6665122. **Web**: http://rhsas.com.co **Georreferenciación:** https://goo.gl/maps/HpBBL5y3Diy	
ACTIVIDAD AUTORIZADA	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final.	**Estado:** En operación.
TIPO AUTORIZACIÓN	Plan de Contingencia (PDC)	Licencia Ambiental de la CVC mediante Resolución N° 508 de diciembre de 2000, resolución N°160 de marzo de 2001 y Resolución N° 342 de julio de 2004. Resolución modificatoria N° 710-001 del 04 de enero de 2011 para un sistema de tratamiento de esterilización. Resolución CARDER N° 3077 de 28 de septiembre de 2010 que aprueba Plan de Contingencia para la recolección y transporte de residuos peligrosos industriales. El considerando de la resolución establece que puede efectuar recolección y transporte de residuos hospitalarios y similares. La resolución CARDER 4207 de 27/12/2010 modifica la Resolución CARDER 3077 de 28/09/2010, considerando viable ampliar el servicio de gestión externa para residuos reactivos. Resolución CARDER 3796 de 22/12/2014 la cual modifica la Resolución 2348 de 31/08/2012, en cuanto al Plan de contingencia para el transporte de residuos peligrosos incluyendo

www.carder.gov.co NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.
Correo electrónico: carder@carder.gov.co - PBX (+57) 606 311 6511 - Línea gratuita de atención 018000 51840

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE

EMPRESA	**2.4 R.H. S.A.S.**
LISTADO DE RESIDUOS Y/O SUSTANCIAS AUTORIZADAS	hospitalarios. • Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. • Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua. • Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. • Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas adhesivas. • Sustancias químicas de desecho no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan. • Desechos resultantes de la producción preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos • Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos. • Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales. • Desechos que tengan como constituyentes mercurio, compuesto de mercurio. • Desechos que tengan como constituyentes plomo, compuestos de plomo • Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida. • Soluciones básicas o bases en forma sólida. • Disolventes orgánicos con exclusión de los disolventes halogenados. • Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos. • Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos. • Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas • Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados 10 correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran características peligrosas del anexo II. • Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar características peligrosas del anexo III.

www.carder.gov.co NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.
Correo electrónico: carder@carder.gov.co - PBX (+57) 606 311 6511 - Línea gratuita de atención 018000 51840

Anexo 2. Certificado de disposición de RESPEL

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1482341

VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P. NIT. 815.000.649-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: CONSORCIO OBRAS LIMAGOT, Identificada con NIT 901887152-6, localizada en la ciudad de Pereira-cra 8 43-77 palacio de justicia, Tel: 3133785914, por intermedio de la empresa VITAPLANET SAS ESP, identificación: 901221685 - Variante la romelia el pollo, Tel: 573105976354, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / FR	TOTAL	INF
19-03-2025	1023969 / 9784748	FIBRA DE VIDRIO	FIBRA DE VIDRIO	N/A - A4140	Disposición Directa	Celda 27-03-2025 OGE LA ESPERANZA		64.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: VITAPLANET SAS ESP

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.

VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.

1 Veolia Aseo Buga - Resolución 0100 No. 01500774 de 2012, aclarada mediante Resoluciones 0100 No. 0150-0788 de 2014 y 0100 No 0150-0674 de 2018, modificada a través de las Resoluciones 0100 No. 0150-1220 de 2019, No. 0150-1220 de 2019, No. 0150-0040 de 2022 y No. 0150-0303 de 2022 otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para el funcionamiento y operación del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de La Esperanza en San Pedro (Valle del Cauca) para los siguientes procesos: Celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 28 día(s) del mes 4 de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P. NIT. 815.000.649-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Aseo Buga S.A E.S.P.
NIT: 815000649-6
Oficina principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 - Bogotá D.C.
PBX: (+57-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.veolia.com.co

VEOLIA